



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióví, Mnes., 22 de Octubre de 2009.-

ORDENANZA Nº 015/2009

VISTO: La oferta de Venta de la Fracción de Terreno determinado como PARTE NORTE del LOTE CIENTO TRECE (113), PARCELA 22 (B), PARTIDA INMOBILIARIA Nº 192 de la Línea CAPIÓVY o CAPIJOVY, Colonia Puerto Rico, Departamento LGSM, Provincia de Misiones, constante de una superficie de 2Has.96 As. (Dos Hectáreas y Noventa y Seis Áreas), de propiedad de los cónyuges en primeras nupcias Bernardo Ernesto ERFURTH, DNI Nº 25.450.512 y Nancy Raquel STRIEDER, DNI Nº 26.187.877, en la suma de \$ 55.440,10, (pesos: cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 10/100), y;

CONSIDERANDO: QUE, la ubicación del inmueble resulta inmejorable para recuperar, proteger y conservar el medio ambiente, en la zona adyacente al arroyo Capióví, en su recorrido desde la Ruta Nacional 12 hasta la Avda. San Alberto.-

QUE, es de exclusividad de este Honorable Concejo Deliberante, determinar la finalidad y el destino del inmueble descrito; encuadrando el procedimiento en el artículo 85º inciso 3) apartado c) de la Ley 2.303 de Contabilidad.-

QUE, se obtuvo la Tasación del Sr. Clemente Simon, Martillero Público, Matrícula Nº 672, cuyos informes fijan el valor del inmueble ofrecido en la suma de \$ 88.800.- (Pesos: ochenta y ocho mil ochocientos).

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran éste Honorable cuerpo y es facultad del mismo aceptar dicha transacción.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el contrato de Compra-Venta del inmueble determinado como FRACCION DE TERRENO ubicado en la PARTE NORTE del LOTE CIENTO TRECE (113), PARCELA 22 (B), PARTIDA Nº 192, de la Línea CAPIÓVY o CAPIJOVY, Colonia Puerto Rico, Departamento LGSM, Provincia de

Misiones, constante de una superficie de 2Has.96 As. (Dos Hectáreas y Noventa y Seis Áreas), de propiedad de los cónyuges en primeras nupcias **Bernardo Ernesto ERFURTH**, DNI N° 25.450.512 y **Nancy Raquel STRIEDER**, DNI N° 26.187.877, en la suma de \$ 55.440,10, (Pesos: cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 10/100).

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a Bernardo Ernesto ERFURTH y a Nancy Raquel STRIEDER, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE**.-



Mariela K. Chávez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi



María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi



Alejandro F. ARNHOLD
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi